

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRES.**

En la villa de Seseña, a 7 de abril de 2003, y siendo las 20 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, los señores Concejales siguientes:

D. Tomás García Félix  
D. Felipe Sancho Ricoy  
D. David Fuentes Romero  
D. Felipe Torrejón Sanjuan  
D. Fernando Úrsula Marañón  
D. Manuel Fuentes Revuelta  
D. Álvaro Correa Rubio  
Dña. Isabel Domínguez García.  
Don Cándido Mejía Martín  
D. José Antonio de Hita Correa

que constituyen la totalidad del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, actuando como Secretario el de la Corporación Dña. María Luz Navarro Palacio.

La Sesión extraordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, de cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo se expresan y constatan a continuación.

Antes del inicio se expone que por parte del grupo IU se presentó una moción relativa a apoyar la huelga general convocada por UGT para el día 10 de abril. Por lo que se propone al Pleno la inclusión de la moción dentro del Orden del Día.

Se procede a la votación para la inclusión de la moción aprobándose la inclusión por unanimidad.

### **PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Abierto este punto del orden del día la Sra. Secretaría pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, ante lo cual se producen las siguientes intervenciones:

La portavoz del grupo PP, expone que ya viene diciendo durante cuatro años que se dice en el Pleno de una forma, y luego se escribe en el Acta de otra forma, que la intención con la que se expone luego no se refleja.

Así no se refleja en el punto de la Ordenanza que ella dijo que por el tipo de viviendas que se construyen en Seseña con jardín o patio da pie a tener animales domésticos.

Igualmente en el último punto el de la aprobación del PEI del Quiñón, no dijo que vino a ver el expediente, si no que en la junta de portavoces se planteó que viniera a ver el expediente. Se dijo que existen intereses económicos, y se refleja que se preguntó que intereses existen.

A principio de legislatura se presentó una moción que se aprobó por la cual se planteaba que los Plenos se grabaran si bien no trascendió y no se realiza.

### **SEGUNDO.- APROBACION DEL ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA “F” DEL SECTOR 11. OBRAS DE SESEÑA, S.L.**

Se expone al Pleno de la Corporación que la entidad OBRAS DE SESEÑA, S.L., presentó Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización de la PARCELA “F” de vallegrande.

El Estudio de Detalle se ejecuta en cumplimiento del Título II, capítulo 3º del Plan Parcial, denominado “ESTUDIOS DE DETALLE”. Estableciéndose una ordenación de volúmenes de acuerdo con las previsiones del Plan Parcial, así:

El Plan Parcial contempla en la parcela F, 18 viviendas con 2.746,18 m<sup>2</sup>/edif. En el Estudio de Detalle se contempla la ejecución de 18 viviendas con 2.745,72 m<sup>2</sup>/edif.

Que la Comisión Delegada de Obras y Urbanismo, acordó su exposición al público, insertándose anuncios en el DOCAM nº 2 de 8 de enero de 2003 y en el Diario ABC de fecha 13 de enero. Que no se han presentado alegaciones de ningún tipo.

Que se han realizado las modificaciones indicadas, cumpliendo el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

Antes del inicio de las obras deberá presentarse aval por importe del 7% como garantía de la ejecución de las obras de urbanización.

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación: LA APROBACION DEL ESTUDIO DE DETALLE y DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA F DEL SECTOR 11 (VALLEGRANDE) PRESENTADO POR OBRAS DE SESEÑA, S.L.

El portavoz del grupo IU, expone que en la zona de vallegrande siempre han planteado que faltan multitud de infraestructuras, que no se han realizado depuradora,

que no se ha canalizado el alcantarillado, etc. Su grupo considera que primero deberían de realizarse dichas infraestructuras.

La portavoz del grupo PP expone que su grupo no está en contra del crecimiento de Seseña y menos de este Estudio de Detalle, que es de 18 viviendas con las que se están construyendo en Seseña. Pero que si que existen problemas con el alcantarillado en vallegrande y no existe depuradora.

El portavoz del grupo PIE, expone que su grupo siempre ha estado en contra de autorizar construcciones en vallegrande puesto que se inició de forma ilegal. Y además los grupos de IU y PP tienen razón en el tema de la falta de infraestructuras.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

PSOE, seis votos a favor.

IU, se abstienen.

PP, se abstienen.

PIE, un voto en contra.

Por tanto el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización de la parcela F de Vallegrande queda aprobado por mayoría.

### **TERCERO.- CESION DEL USO DE LA PARCELA DONDE SE SITUA EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA ROTONDA DE VALLEGRANDE A LA COMPAÑÍA UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA DISTRIBUCION.**

En sesión plenaria, se aprobó el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Seseña y la entidad PAMI relativo a la parcela de la rotonda de vallegrande, que entre los compromisos a asumir por el Ayuntamiento se encontraba la retirada del Transformador existente que se quedaba en el centro de la calle de acceso a la rotonda. Que las obras a realizar son las de retirada del transformador e instalación de un centro de transformador.

Que la Compañía suministradora solicita acuerdo de Pleno por el cual se ceda el uso del terreno para aceptar el Centro de Transformación y llevar a cabo su mantenimiento y conservación.

Que en virtud de cuanto se antecede, se propone al Pleno:

La cesión del uso del terreno a la Compañía suministradora Unión Fenosa Distribución, S.A., para el mantenimiento y conservación del centro de transformación.

El portavoz del grupo IU expone que su grupo siempre ha estado a favor de la construcción de la rotonda, de enterrar líneas eléctricas, de canalizar saneamiento etc., por lo que están a favor.

La portavoz del grupo PP expone que no tiene nada que comentar. Al igual que el portavoz del grupo PIE.

Se procede a la votación aprobándose por unanimidad

#### **CUARTO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2003.**

Se expone al Pleno que el presupuesto se facilitó a los grupos políticos y se debatió en la Comisión de Hacienda el presupuesto asciende a la cantidad de **5.767.243,77 €**.

El portavoz del grupo IU expone que digamos lo que digamos en relación a los presupuestos, acabareis por no tenerlo en cuenta, eso ya ha ocurrido en el 99% de las veces con todos los puntos que se traen al Pleno para su aprobación. Parece además que esto de debatir y de pedir aclaraciones incomoda e irrita al Sr. Concejal de Hacienda. A cada pregunta que hacemos, el Sr. Concejal de Hacienda en vez de aclarar nuestras dudas y contestar con claridad se va por los cerros de Ubeda, desviando la atención del debate y de paso descalificando nuestras intervenciones.

A parte de tener el derecho de preguntar y a controlar a los órganos de gestión legalmente constituidos en el Ayuntamiento, también tenemos la obligación de ejercer esos derechos, ese es nuestro compromiso con quienes nos votaron hace cuatro años. Tenemos el derecho y la obligación de estar enterados de cómo, donde y cuando se gasta el dinero público, y que se motive y explique ese gasto por el equipo de gobierno.

Las Comisiones y Plenos están para debatir y así dejar diáfanos y claros todos los puntos, por mucho que el Sr. Concejal de Hacienda quiera evitarlo y se moleste por ello. Este es un derecho democrático que tenemos todos los grupos políticos, y queremos ejercerlo.

De entrada no es lógico que nos deis la documentación de los presupuestos para que los estudiemos en menos de una semana, mediando una sola reunión de la comisión de Hacienda en esos seis días.

Primero vamos a votar no a los presupuestos, porque son vuestros presupuestos. No son los presupuestos de los ciudadanos, ni de las asociaciones, ni de los restantes grupos políticos. No habéis contado con nadie para su elaboración.

Segundo, porque en los ejercicios anteriores no habéis cumplido la Ley. Se vendieron las cesiones de aprovechamiento y habéis gastado esos ingresos sin cumplir lo que dice la LOTAU en su artículo 76.3: “Las administraciones titulares de Patrimonio Público de Suelo deberán documentar, en los términos que se precisen reglamentariamente, los bienes integrantes y depósitos en metálico, las ventas de bienes y el destino final de estos. La gestión anual de la explotación se acompañará a la liquidación de las cuentas correspondientes a la ejecución de los presupuestos anuales y será objeto de control en los mismos términos que dicha liquidación”.

Tercero, porque en mayo se celebran elecciones municipales y la configuración de la Corporación no será la misma. Resulta que en Abril presentáis al Pleno la aprobación del presupuesto donde se contempla un aumento de 70.000 € a la partida que sirve para la remuneración de altos cargos que en el ejercicio 2002 fue de 80.000 €.

Estamos hablando de doblar, cuando solo se aumentará en dos concejales la corporación, pasando de 11 a 13. En la Comisión de Hacienda no se aclaró nada al respecto y encima el Sr. Concejil nos contesta con desconsideración en una actitud que ya conocemos de sobra.

Cuarto, porque en el año 2002 destinabais 25 millones para las gradas del pabellón. En el 2002 también en ambos casos dije que no se iban a construir y que ese dinero solo servía para aumentar el presupuesto. Felipe tú me dijiste que yo era un listo que sabia todo, me lo dijiste de forma peyorativa. El tiempo me ha dado la razón, ya lo avisé entonces. Ahora ya no contempláis esa partida para las gradas del pabellón de Seseña y si lo hacéis para el pabellón del instituto de Seseña Nuevo. En vez de 25 son 50.

Quinto, no entendemos, y se debería aclarar, porque se incluyen los ingresos por los aprovechamientos urbanísticos en el capítulo III, en vez de hacerlo en el capítulo VI, puesto que también integran los patrimonios Públicos de Suelo los derechos de aprovechamiento urbanísticos!! Estamos hablando de ingresos obtenidos como resultado de la venta del patrimonio del Ayuntamiento, ya sean terrenos, firmas viviendas, etc.

Sexto, seguimos sin estar de acuerdo con el uso que dais a los ingresos obtenidos por la venta de las cesiones de aprovechamiento. Tampoco con la venta de esos terrenos a los promotores, donde construyen viviendas de renta libre en vez de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Séptimo una falta de sensibilidad en la gestión del dinero público cuando por una parte debemos intereses de préstamos pedidos y otros pagos de ejercicios anteriores; y por otro somos sumamente espléndidos en otros gastos.

La portavoz del grupo PP expone que no han podido participar en la elaboración de los presupuestos y por tanto no podemos opinar mucho sobre ellos, y que además le surgen muchas dudas. No ha habido reuniones mensuales, que consideran deberían haberse celebrado. El tiempo facilitado para estudiar el presupuesto ha sido muy corto, tienen muchas dudas que han preguntado y no se han aclarado.

El portavoz del grupo PIE, expone que reconocen que es un presupuesto muy bien hecho, el mejor de los presentados desde que es concejal. Pero no hemos participado en ellos, y existen puntos con los que no están de acuerdo.

Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para regir el ejercicio económico de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Euros
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Impuestos directos .....	1.095.150,00
2.-	Impuestos indirectos .....	1.361.500,00
3.-	Tasas y otros ingresos .....	1.611.100,00
4.-	Transferencias corrientes .....	893.893,77

5.-	Ingresos patrimoniales .....	433.600,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	Enajenación de inversiones reales..	0,00
7.-	Transferencias de capital .....	372.000,00
8.-	Activos financieros .....	0,00
9.-	Pasivos financieros .....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.767.243,77</b>

<b>GASTOS</b>		Euros
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	Gastos de Personal .....	1.489.393,77
2.-	Gastos en bienes ctes. Y servicios .	2.248.600,00
3.-	Gastos financieros .....	30.000,00
4.-	Transferencias corrientes .....	155.000,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	Inversiones reales.....	1.634.250,00
7.-	Transferencias de capital .....	0,00
8.-	Activos financieros .....	0,00
9.-	Pasivos financieros .....	210.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.767.243,77</b>

Considerando el citado Presupuesto General contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de esta Corporación Local, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, exige.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal y por la Sra. Interventora.

El Pleno, por mayoría absoluta (6 votos a favor del GM PSOE, y 5 en contra de los GM PP, IU y PIE), adopta el siguiente **acuerdo:**

1º.- **Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003,** cuyo resumen por Capítulos es el transcrito anteriormente.

2º.- **Aprobar en consecuencia la plantilla de personal** que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- **Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.**

4º.- Que el **Presupuesto se exponga al público por plazo de 15 días hábiles,** previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5°).- Que dicho acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.**

Se expone por el portavoz del grupo PSOE que se plantea la subida de las tarifas del suministro de agua un 3% en lugar de la propuesta realizada por la empresa concesionaria de un 3,7%, y que el año pasado no se realizó ningún tipo de subida.

El portavoz del grupo IU expone que su opinión en la misma que la de hace un par de años cuando se planteó la subida. Nos dicen que los precios del agua de Seseña son mejores que en otros municipios, pero he preguntado a su compañero de Esquivias, y este le ha dicho que los precios son más bajos y que además se graba a los que más consumen. Igualmente por cada m<sup>3</sup> que se consume en el municipio de Esquivias la empresa paga al Ayuntamiento 18 pesetas, dinero que al ir al Ayuntamiento luego revierte en los vecinos del municipio, y sin embargo en Seseña no se paga nada. Por tanto su grupo está en contra puesto que al vecino de Seseña se le repercute mucho y además no se da nada al Ayuntamiento.

Por la portavoz del grupo PP se expone que no están a favor de la subida del agua, puesto que son muchos los problemas que existen en el municipio con el suministro de agua. Si estuviesen de acuerdo con subir el suministro a los que más consuman.

El portavoz del grupo PIE, expone que ha realizado igual que el concejal de IU, ha preguntado en Esquivias, a concejales del PSOE y es cierto lo manifestado por el concejal de IU. Se quitó el canon de mejora y se estableció otro pago por las obras que se realizarán y sin embargo no se ve que se realicen obras de ningún tipo.

Vista la necesidad de proceder a la actualización de las tarifas por suministro de agua potable para adaptarlas al incremento del coste de la vida y seguir dando en la prestación del servicio la calidad continuada que demandan los tiempos modernos (presión, caudal no interrumpido, servicio de guardia, renovación de redes con ampliaciones y sustitución de tramos obsoletos, renovación parque de contadores, sectorización y control de fugas, y demás necesidades propias de un municipio en expansión como es Seseña) y mantener con todo ello la previsible cobertura del coste del servicio así como el equilibrio económico de la concesión.

Considerando que las modificaciones propuestas contienen los elementos básicos para la determinación de la cuota tributaria, encontrando su importe justo y conveniente para los intereses municipales visto el informe Técnico-económico obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria-Interventora.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal.

El Pleno, por mayoría absoluta (6 votos a favor del GM PSOE, y 5 en contra de los GM PP, IU y PIE), adopta el siguiente **acuerdo**:

- a) Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua en los siguientes términos:

1.- El Artículo 6º apartado 1 queda con la redacción siguiente: “La obligación al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación de servicios, facturándose los consumos con periodicidad de 3 tres meses”.

2.- El Anexo de tarifas queda modificado de la siguiente forma:

- Bloque 1º de 0-10 m3/trimestre, 0,2766 euros.
- Bloque 2º de 11-25 m3/trimestre, 0,3229 euros.
- Bloque 3º de 26-40 m3/trimestre, 0,5076 euros.
- Bloque 4º de 41-70 m3/trimestre, 0,7842 euros.
- Bloque 5º de > 70 m3/trimestre, 1,1995 euros.

Cuota de servicio 0,92 euros/abonado/trimestre.

Canon mantenimiento contador y acometida: 2,06 euros/abonado/trimestre.

TARIFAS CONTADORES		TARIFAS ACOMETIDAS	
CALIBRE		CALIBRE	
13 MM	72,74 EUROS	13 MM	95,36 EUROS
20 MM	86,78 EUROS	20 MM	108,08 EUROS
25 MM	111,26 EUROS	25 MM	133,51 EUROS

- b) Exponer el acuerdo de aprobación provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.
- c) Publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d) Proceder a su aprobación definitiva por el Pleno, una vez resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- e) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo definitivo, incluido el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, comenzando a aplicarse en el trimestre siguiente.



## **SEXTO.- MOCION DEL GRUPO IU SOBRE EL APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL DIA 10 DE ABRIL.**

Por el portavoz del grupo IU se procede a dar lectura de la moción:

La guerra de Iraq, en la que ilegítimamente nos ha involucrado el gobierno del **PP**, tendrá graves consecuencias para nuestro país.

Ya no sólo hablamos de lo ilegal de esta guerra, de la vulneración del derecho internacional o de nuestra Constitución, del recorte de derechos y libertades, como el derecho a manifestarse a través de agresiones policiales ordenadas por los mandatarios de la derecha, ya no hablamos del cinismo de este gobierno que primero aplaude cada bombardeo al pueblo de Iraq para más tarde enviar supuesta ayuda humanitaria, ya no hablamos de la vulneración de la Convención de Ginebra, de la que sólo se acuerdan los aliados cuando ellos quieren, pero no cuando ellos la incumplen; ahora los que decimos No a la Guerra, gentes radicalmente pacíficas, a pesar de las intoxicaciones del PP es que esta injusta e ilegal guerra traerá graves consecuencias para nuestra economía y para el empleo que ya de por sí soporta los índices de desempleo más elevados de la zona euro.

Las estructura económica de nuestro país presenta diferenciales negativos importantes en materia económica y social dentro de la UE. Una profunda desaceleración o una posible recesión en el ámbito mundial derivadas de la intervención militar, podría significar:

- Una importante destrucción de empleo derivada de una caída en la actividad económica. El empleo en nuestro país es muy frágil, como demuestra la elevada tasa de precariedad laboral (31% de la población asalariada).
- Mayor desempleo en la economía con la tasa más elevada de toda la UE (en febrero, 11,9% en España frente al 7,9% de la UE).
- Mayores pérdidas de renta si se encarece la factura del petróleo, por nuestra mayor dependencia energética.
- Mayores pérdidas en competitividad empresarial por el elevado diferencial de inflación que soportamos.
- Mayores pérdidas de renta por la también mayor importancia relativa que el sector turístico significa en nuestra economía.
- Menor actividad económica implica menores ingresos públicos (ya mermados estructuralmente por las reformas fiscales), un aumento del déficit público y una presión a la baja sobre el gasto público, si se quieren cumplir los compromisos de estabilidad presupuestaria. ¿Piensa el gobierno mantener el criterio nominal de déficit cero que recogen las cuentas públicas para 2003? Irán apareciendo gastos públicos no programados que complicarán el virtuosismo del gobierno en materia presupuestaria, por más contabilidad creativa que se siga aplicando. Por un lado, parte de los derivados de la catástrofe del Prestige que la UE no va a financiar,

según ha comunicado. Por otro lado, el impacto presupuestario de la agresión contra Iraq. IU ya ha registrado en el Congreso una pregunta al gobierno para que explique si va a presentar un crédito extraordinario para hacer frente al gasto del apoyo logística de la "guerra" en Iraq, incluido el destinado a la presencia de España en la operación "Libertad Duradera".

De lo anterior, es fácil deducir potenciales mayores presiones sobre el gasto social si el gobierno continúa con su obsesión de cuadrar las cuentas públicas al margen de la realidad económica y social de nuestro país. Y esto puede suceder cuando España ya es el país de toda la UE que menos recursos dedica a protección social por habitante. Recordemos los datos de Eurostat referidos a 2000: España dedica el 60% del promedio comunitario a gasto social por habitante y el 20,1% del PIB, frente al 27,3% comunitario.

Visto lo anteriormente expuesto, venimos a presentar al Pleno del Ayuntamiento para que se trate con carácter de urgencia la siguiente:

MOCION:

**1-EI apoyo de esta corporación a la huelga general de dos horas convocada por UGT para el próximo día 10 de abril en todo el país.**

**2- La inmediata retirada del apoyo del gobierno español a los agresores del pueblo iraquí, y condena de la guerra.**

El portavoz del grupo IU expone que sin animo de justificarse, la moción se la entregaron el viernes, y la presentó el mismo viernes en el Ayuntamiento. Considera que a quien corresponde haber entregado la copia de la moción es el Ayuntamiento. La moción se presentó con 48 horas de antelación y la moción tiene fecha de caducidad y si no se trata el lunes no valdría.

La portavoz del grupo PP expone que si hubiéramos tenido la moción en su momento podríamos haber consultado en el Partido, otra cosa es la opinión personal que tengamos cada uno. Puedo tener una decisión a nivel personal pero no a nivel de partido puesto que no lo hemos consultado. De acuerdo con la guerra no estamos nadie pero no podemos votarla.

El portavoz del grupo PIE expone como la moción no se le facilitó decidirá el personalmente y que como está en contra de la guerra vota a favor.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

PSOE, seis votos a favor.

IU, dos votos a favor.

PP, dos abstenciones.

PIE, un voto a favor.

Por tanto la moción queda aprobada por mayoría absoluta de sus miembros nueve votos a favor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:15 horas del día arriba indicado, de todo lo que yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº,  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,